



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 108261EDU-2023 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Energía y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que ambos Organismos comparten objetivos comunes respecto a la implementación de acciones que contribuyan a la sustentabilidad del medio ambiente;

Que el mismo permitirá implementar en el ámbito escolar programas vinculados al desarrollo sustentables de los recursos naturales, generando habilidades en los niños y jóvenes, como agentes de cambio;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el presente Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, representado por su Ministro Profesor Pablo Manuel NUÑEZ (DNI 24.054.898) con domicilio en la Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro representada por su Secretaria Andrea CONFINI, en adelante LA SECRETARIA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6092
SG/dm.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro